



DECRETO N° **0042**
12 ENE 2018
NEUQUÉN,

VISTO:

El Registro N° 0006/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por el agente **APOLONIO RUBÉN OSVALDO, L.P. N° 6416**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, el nombrado renuncia, a partir del día 01 de enero de 2018, a las tareas que desempeñaba en la Municipalidad de Neuquén, por encontrarse en condiciones de jubilarse por otra caja;

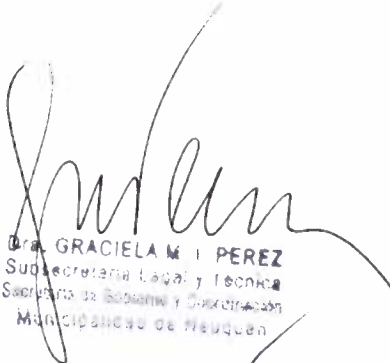
Que por Informe N° 38/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal por la cual se dé de baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 01 de enero de 2018, al agente **APOLONIO RUBÉN OSVALDO, L.P. N° 6416**, quien dependía de la Dirección de Circuito Expositivo -Coordinación Municipal de Circuito Expositivo- Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 01 de enero de 2018, al agente **APOLONIO RUBÉN OSVALDO, L.P. N° 6416 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.801.839, Categoría 25**, en virtud de la renuncia presentada por el nombrado, quien dependía de la Dirección de Circuito Expositivo -Coordinación Municipal de Circuito Expositivo- Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 38/18.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos y la Dirección General de Administración Financiera a los fines que estimen correspondan.-

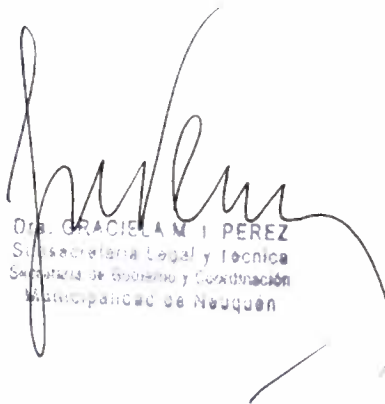
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GARCÍA
ROS.-




Dra. GRACIELA MARI PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2165
Fecha 13 / 01 / 2018